

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.13 1005875

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos..."

Que mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 07 de Agosto del 2009, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las cuales se encuentra la compañía **RODRITEL S.A.**

QUE la compañía ha superado las causas que motivaron la declaratoria de inactividad;

Que la compañía ha presentado los balances hasta el año 2012;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No.ADM-12-106 del 3 de mayo del 2012; y, No. SC-INAF-DNRH-G-2013-0209 del 2 de Septiembre del 2013;

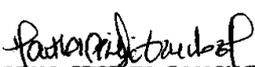
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **RODRITEL S.A.** de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0004675 del 07 de Agosto del 2009. ✓

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **RODRITEL S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a- 7 OCT 2013


AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL



Documentación y Archivo
DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE GUAYABAL

01 NOV 2013

RECIBIDO

Hora
y Firma

Ortiz Lorenz